

V

VENTA DE COSA AJENA

V. Certificado de título, Protección del adquirente que confía en el certificado de título de su vendedor

Jur.

La ratificación o reconocimiento verbal de la venta de inmueble ajeno por el propietario no es válida, aun en el caso de que haya sido hecha por declaración ante el tribunal. No. 1, Pl., Marz. 2004, B. J. 1120.